

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA MAYERLY HERRERA CAMARGO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00695- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y teniendo en cuenta que venció el termino del requerimiento concedido en auto de fecha 14 de septiembre de 2017 (folio 226) para que las partes se manifestaran sobre lo allegado por la DIRECTORA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, que por error aritmético se indicó que eran los folios 125 a 128, cuando en realidad la prueba documental se encuentra visible a folios 216 a 219, y lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 229 a 233, mediante el cual indica que, la entidad requerida no es clara con respecto de la dependencia a la que se reintegró al cargo en carrera administrativa la señora GLORIA MARINA GALLO, a través del acto administrativo número 1100-56.14/1017 de 2015, notificado el 12 de junio de 20125, el Despacho dispone:

1. Por secretaría, reitérese el oficio número 634 del 6 de julio de 2017 (folio 212), indicando que el Despacho ha sido claro en lo solicitado y pese a las reiteraciones no se ha obtenido una respuesta concreta por parte de la entidad a lo solicitado, es decir, la certificación donde conste el reintegro al cargo en propiedad de la señora GLORIA MARINA GALLO MONCADA, ordenado a través del acto administrativo número 1100-56.14/1017 del 4 de junio de 2015, con respecto al periodo en el que ocupó dicho cargo y en que dependencia o área de la entidad cumplió sus funciones, y más específicamente si estas funciones fueron desempeñadas en la INSPECCIÓN DE POLICÍA NÚMERO 1 del barrio el triunfo.

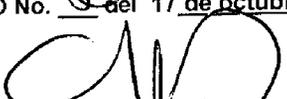
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 13 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. 2 del 17 de octubre de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría